

CALENDARIO TRAMITACIONES FEDERATIVAS DEL CASEP

A partir del 1 de enero del 2014 este será el calendario de tramitación de las licencias federativas del CASEP:

-Las licencias federativas de la FECDAS serán válidas del 1 de enero al 31 de diciembre de cada temporada. Si se tramitara durante el año en curso la fecha de validez será desde que se tramita al 31 de diciembre.

-El CASEP se compromete a ir a buscar la licencia federativa a la FECDAS para más tarde entregarla al socio en el club sólo si se ha liquidado dicha licencia durante el mes de enero de la temporada o en los meses anteriores. Si el socio lo deseara el club también se la puede enviar por correo sin coste adicional.

-Las licencias liquidadas a partir del 1 de febrero será el socio el que la tenga que ir a buscar a la FECDAS o la podrá recibir por correo por la FECDAS según el nuevo sistema de tramitación y la responsabilidad de tener la dirección correcta del domicilio será exclusiva del socio. En cualquier caso el club no será responsable de la entrega.

-Los socios nuevos durante la temporada que lo deseen sí que se les entregará en mano si lo prefieren y sí que será el club el responsable de la entrega.

-No se tramitará ninguna licencia federativa sin estar liquidada en el club y por lo tanto es responsabilidad del socio tener la cuota y la licencia al día. El socio que no tenga pagada la cuota y la federativa a partir del 1 de julio se dará automáticamente de baja del club.

-El CASEP recomienda tener al día la cuota y la federativa en el mes de enero de cada temporada para poder hacer un balance exacto de los socios y de los ingresos. De esta forma podremos planificar las actividades de una forma correcta.

